

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36725** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil De Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 294/2018, con NIG 1808742120180012267 por auto de 21/06/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MUSISERV SL UNIPERSONAL, con domicilio en Plaza de las Americas 4, Edi. Bolivia 1.ºA,18006 Granada España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ASENSIO Y ASOCIADOS, AUDITORES CONSULTORES SLP, con C.I.F. B04241873 y domicilio C/ Luis Amador n.º 24, Ed. Cámara de Comercio-Oficina Intelligencia, Granada, dirección electrónica E-mail/ [enrique@asensioas.es](mailto:enrique@asensioas.es)

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de L.C. designa como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: D.ª CARMEN ASENSIO NAVARRO, economista, con DNI 27270242Q, con domicilio en C/ Luis Amador n.º 24, Ed. Cámara de Comercio- Oficina Intelligencia, Granada, dirección electrónica E-mail/ [enrique@asensioas.es](mailto:enrique@asensioas.es).

La personación en el presente procedimientos deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045120-1